

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.444.
2.ª 12-7-2001

GABRIEL BARREDA, S. A.

El Consejo de Administración de «Gabriel Barreda, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la Cruz Roja, número 15, de Cuenca, a las once horas del día 28 de julio de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 29 de julio de 2001, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Acuerdo de redenominación de capital a euros.

Tercero.—Ratificación de la validez de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración desde el año 1994 a junio de 2000.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación informativa que afecta al orden del día de la Junta general extraordinaria, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de tales documentos.

Cuenca, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Barreda Gabaldón.—37.159.

GENERAL OLMEDO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital, actualmente establecido en 135.000.000 de pesetas, en las siguientes cuantías:

a) En 17.300.000 pesetas por amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera.

b) En 78.532.971 pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones en un 66,723 por 100 cada una, equivalente a 66.723 pesetas por cada acción, mediante el estampillado de los títulos y con objeto de devolución de aportación a los socios, afectando por igual a todos los títulos en circulación.

El plazo de ejecución se fija en dos meses desde cumplido el plazo de oposición que establece el artículo 166.2 de la Ley.

Pontevedra, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olmedo Limeses.—37.151.

GIPUZKOAKO URAK-AGUAS DE GIPUZKOA, S. A. (Sociedad absorbente)

UR ZERBITZUAK, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anóni-

ma» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima» por «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián a 22 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima».—38.031.
2.ª 12-7-2001

GLYNWED PIPE SYSTEMS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

FRIATEC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.015.
2.ª 12-7-2001

HORMICEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

HORMIGONES Y FABRICADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Hormicemex, Sociedad Anónima» y «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», celebradas el día 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima» por «Hormicemex, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque

de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que la adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Zaragoza, los días 4 de mayo de 2001 y 7 de mayo de 2001, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado al día 31 de diciembre de 2000, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Para hacer frente al canje de acciones derivado de la fusión, «Hormicemex, Sociedad Anónima», acordó ampliar su capital social en 1.611.040,60 euros, mediante la emisión de 26.806 acciones de 60,1 euros nominales cada una. Y una vez ejecutado dicho aumento de capital, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuar su redacción a la cifra de capital social resultante de la ampliación.

Canje de acciones: Se entregarán 26.806 acciones de nueva emisión de «Hormicemex, Sociedad Anónima», por 100.032 acciones de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», de 30,05 euros nominales cada una. El canje se efectuará en el domicilio social de la absorbente, durante el mes siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión, en cuyo momento serán anuladas las acciones de la sociedad absorbida y se entregarán a cambio las acciones emitidas por la sociedad absorbente, en la proporción indicada.

Las operaciones realizadas por «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Hormicemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente designado por el Registro Mercantil para la elaboración del informe sobre el proyecto de fusión, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Administrador único, Armando Ivars Ponce.—37.798.
1.ª 12-7-2001

HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio social, en El Puerto de Santa María, calle Larga, 27, a las diecinueve horas, del próximo día, 30 de julio, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, 31 de julio, en segunda, para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura, de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Análisis de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2000, y aprobación de la misma, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con los artículos 106 y 107 del texto refundido de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, junto con el informe de los Auditores de cuentas, estarán en el domicilio social, a disposición de los accionistas en días y horas de oficina, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—38.657.

INICIATIVAS D. D. S. IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Junta ordinaria y extraordinaria

Por decisión de la liquidadora de la sociedad, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Iniciativas D. D. S., Ibérica, Sociedad Anónima» para el día 30 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 31 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en ambos casos a celebrarse en Madrid, paseo de la Castellana, 120, quinta izquierda, para el debate y adopción de acuerdos sobre los puntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Traslado de domicilio.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aprobación del acta.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Liquidadora, Paloma Nicolás Muñoz.—38.649.

INMOBILIARIA LACIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público el acuerdo sobre reducción de capital social, adoptado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de mayo de 2001, en Madrid.

1. Se acuerda la reducción de capital, mediante disminución del valor nominal, y devolución a los accionistas de 22.950 euros, lo que supone 1,53 euros por acción. De esta forma, el capital social que era, según el acuerdo anterior, de doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta (292.950) euros, dividido en quince mil (15.000) acciones nominativas, de diecinueve con cincuenta y tres (19,53) euros, pasa a ser de doscientos setenta mil (270.000) euros, dividido en quince mil (15.000) acciones nominativas de dieciocho (18) euros de valor nominal cada una de ellas, modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º El capital social se fija en 270.000 euros, representado por 15.000 acciones nominativas, de 18 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, numeradas correlativamente del 1 al 15.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

El desembolso de los dividendos pasivos, en caso de haberlos, se efectuará en metálico y en un plazo máximo no superior a cinco años.»

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Presidente.—37.134.

INMOBILIARIA RODRÍGUEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

La Junta general universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Rodríguez Cordero, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada, en el domicilio social de la entidad, el día 23 de junio de 2001, con la asistencia de todos sus socios que representan la totalidad del capital social, tomó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la entidad, con la división de su patrimonio en dos bloques y su aportación a dos entidades de nueva creación.

La decisión se ha ajustado al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva el día 18 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de julio de 2001.—El Consejero delegado, José Luis Martínez González.—37.656.

2.ª 12-7-2001

INMOBILIARIA SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital, actualmente establecido en 108.000.000 de pesetas, en la siguiente cuantía:

En 10.385.000 pesetas por amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera.

Pontevedra, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olmedo Limeses.—37.150.

INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CASA DEL POZO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 64 de la Ley de Cooperativas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2001, y la Asamblea general de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», en presencia de los Liquidadores de la misma, celebrada el día 6 de junio de 2001, decidieron, por unanimidad, aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades, en base al proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Albacete, y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, que operará mediante la absorción de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada» (sociedad absorbida que

se extingue por motivo de la fusión), por «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general y Asamblea general.

Albacete, 29 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», y Liquidador de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», Ramón Sotos Callejas.—37.628.

2.ª 12-7-2001

INVARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CROWN & CARY RENT A CAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la LSRL, se hace público, que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 25 de junio de 2001, su fusión, mediante la absorción de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), por parte de «Invaral, Sociedad Anónima», quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumentar su capital por ser tenedora del 100 por 100 del capital social de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2000 y cumplido los demás requisitos legales.

Expresamente se manifiesta la inexistencia de derechos especiales o adicionales para los socios de la sociedad absorbida, al ser la absorbente su único socio, ni habrá ventajas a los Administradores, ni para los expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención.

Las operaciones de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Invaral, Sociedad Anónima», a partir de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Cristóbal Pastor Moreno.—38.011.

2.ª 12-7-2001

INVERSIONES INMOBILIARIAS JJ 30, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y GESTIÓN CRILLÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Inmobiliarias JJ 30, Sociedad Anónima» y de «Servicios y Gestión Crillón, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2001, han